POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO LA CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2019 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER" CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 35 "INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID Nº 364.455.-

Capiatá, 06 de diciembre de 2019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2019 – para la "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER"– CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 35 "INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER", DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID Nº 364.455; donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Declaración Desierta por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que en Acto de Apertura de Sobres de ofertas se ha llevado a cabo en fecha 04 de diciembre del 2019, siendo la 09:15 horas, no se ha presentado oferta alguna.

Que, en fecha 6 de diciembre de 2019, el Comité Evaluador del Llamado de referencia, remite el Informe de Evaluación y los antecedentes del llamado a la DOC,

Que, se encuentra agregado el Informe de Evaluación y Recomendación de Declaración Desierta, cuyo Comité está compuesto por los siguientes integrantes: ***C.P. Silvia Martínez,*** *Directora Administrativa, la* ***C.P. Rutilia Vera****, representante de la Sub UOC del INCAN, y el* ***Ing. Juan Ramón López****, representante del Dpto. de Informática del INCAN; del cual entre otras cosas se desprende: "4. RECOMENDACIÓN: Considerando que, en la fecha y hora señalada en el punto anterior no se ha presentado oferta alguna, y teniendo en cuenta la Circular DNCP N°22/2019, por la cual se establecen los plazos límites para los procesos de llamados y adjudicaciones que comprometan total o parcialmente el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019, se ha llegado al plazo límite para la ejecución del mismo, por lo tanto, se recomienda DECLARAR DESIERTO LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°10/2019 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER" – I.D. N°364.455, por no contar con ofertas en el momento de la Apertura de Sobres"* (Sic).

Que, el Art. N°30 inc. a) de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su inc. a) reza: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se haya presentado oferta alguna.-

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 32/2019, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", que en su Artículo 16 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 02 y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
S.P. y B.S.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO LA CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2019 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER" CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 35 "INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID Nº 364.455.-

...///

06 de diciembre de 2019.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

R E S U E L V E:

Artículo 1° **DECLARAR DESIERTO** la CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2019 - "Adquisición de Tintas y Tóner" CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 35 "INSTIUTO NACIONAL DEL CANCER", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 364.455, de conformidad a lo establecido en el Art. 30° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas".-

Artículo 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

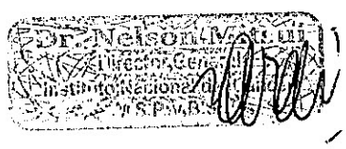

DR. NELSON MITSUI
DIRECTOR GENERAL